

San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016.-

**DECRETO N° 2.709/1(FE).-
EXPEDIENTE N° 1/170-R-15.-**

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales el Dr. Federico Martín Rengel, abogado, categoría 21, planta permanente de Fiscalía de Estado, solicita el pago de diferencia de haberes que se le adeuda en concepto de fondo estímulo desde el 25 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 obra Resolución N° 833/FE de fecha 19 de diciembre de 2014 por la que el Sr. Fiscal de Estado dispone efectuar una calificación provisoria al Dr. Federico M. Rengel con funciones en la Dirección de Asesoramiento y Contralor de Fiscalía de Estado, a efectos de su inclusión en la liquidación del beneficio de Fondo Estímulo a partir del 25 de junio de 2014.

Que a fs. 27 Contaduría General de la Provincia informa que el ejercicio 2014 se encuentra distribuido y cerrado.

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1.229 de fecha 23 de Junio de 2014 fijó el criterio en análoga situación a la de autos en el sentido que el pago del adicional fondo estímulo adeudado al agente una vez cerrado el ejercicio en curso deberá realizarse con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que a fs. 33/34 obran los acumulados de haberes de los meses de junio a diciembre y 2da. calificación de 2014 (desempeño y complementaria).

Que a fs. 45/58 obran cálculos y planillas de liquidación correspondientes al adicional de fondo estímulo del año 2014 del Dr. Rengel, correspondientes al periodo de 25 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Que a fs. 59 emite el informe de su competencia la Contaduría General de la Provincia y a fs. 61 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que de acuerdo a los antecedentes de autos, corresponde que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto ordene el pago del adicional fondo estímulo con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.117 de fecha 12 de junio de 2015 obrante a fs. 29 de autos.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Reconócese al Dr. Federico Martín Rengel, abogado, categoría 21, planta permanente de esta Fiscalía de Estado, el derecho a percibir las diferencias

///...

III.2.-
Cont. Decreto Nº 2.709/1-FE.-
Expte. Nº 1/170-R-15.-

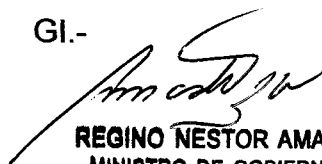
en concepto de Adicional Fondo Estímulo (Ley Nº 5.636) por el periodo comprendido entre el 25 de junio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014 inclusive, que totalizan un importe bruto de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 79.462,65), de dicho importe debe deducirse la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.923,99) correspondientes a Aportes Jubilatorios y Retenciones Varias, quedando en concepto de importe líquido a percibir por el Dr. Federico Martín Rengel, la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 66.538,66). Autorízase el pago y facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir las órdenes de pago correspondientes, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 – SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 11 – U.O. Nº 180 – Fiscalía de Estado, Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 – U.O. Nº 180 – Fiscalía de Estado. Financiamiento 10 – Recursos Tesoro Gral. de la Pcia.- Partida Sub-Parcial 111: Retribución del Cargo, y Partidas Subparciales (115 y 118) según corresponda, por un importe de \$ 79.462,65 del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

Gl.-



REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN